

LA MUNICIPALIDAD DE FÍRMÁT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1893

VISTO:

El Expediente N° 01907-0008264-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita la ejecución de la Obra: **“Reacondicionamiento y Entubamiento canal Blas Parera– Calle Solís y Callao – Construcción Puente N° 2- Distrito Fírmát – Dpto. General López – Provincia de Santa Fe”**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comuna/Municipio, llevará a cabo la ejecución de la obra **“Reacondicionamiento y Entubamiento canal Blas Parera– Calle Solís y Callao – Construcción Puente N° 2- Distrito Fírmát – Dpto. General López – Provincia de Santa Fe”** a través de un Convenio por Administración Delegada con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1154/2009 y Resolución Reglamentaria MISPyH N° 1118/21;

Que, el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, a través de la Dirección General de Administración, aportará la suma de \$ 4.845.265,95.- (pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco con noventa y cinco centavos) para la ejecución de la obra, conforme la modalidad acordada;

Que, la obra tendrá un plazo de ejecución de 03 (tres) meses calendario, los cuales comenzarán a contarse a partir de la rúbrica del Acta de Inicio.

Que el Municipio propone designar al ingeniero civil Juan Echavarri, para las tareas de conducción de la obra y remisión de informes pertinentes al personal designado por el Ministerio.

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones, solicita al Concejo Municipal de Firmat la aprobación del siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1: Autorícese al Intendente Municipal, Sr. Fabio Leonel Maximino , DNI N° 18.109.531, a suscribir el Convenio de Administración Delegada con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat tendiente a la ejecución de la Obra: **“Reacondicionamiento y Entubamiento canal Blas Parera- Calle Solís y Callao – Construcción Puente N° 2- Distrito Firmat – Dpto. General López – Provincia de Santa Fe”**, en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1154/2009 y Resolución Reglamentaria MISPyH N° 1118/21 por la suma total de \$ 4.845.265,95 (pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco con noventa y cinco centavos) con un plazo de ejecución de 03 (tres) meses, y a realizarse la obra en la intersección de calles Belisario Roldan y Cuyo.

ARTÍCULO N° 2: Designese al Sr Juan I. Echavarri, DNI N° 32.274.973, matrícula N° 2-2010-8, como Representante Técnico del Municipio para la ejecución de la obra.

ARTÍCULO N° 3: El Municipio acepta el compromiso de ejecución y la adhesión al Decreto N° 692/09 (Tratamiento de la Información Pública) o el que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO N° 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Municipalidad de Firmat

Paseo Nuestra Señora de la Merced 1096 (2630) Firmat Santa Fe



☎ Conmutador 03465- 423328/ 423395 -
Fax 03465- 423395 Int. 119

✉ municipalidad@firmat.gov.ar

Facebook Muni Firmat

Instagram Muni Firmat

YouTube Muni Firmat

Twitter @FirmatMunicipio

EXPEDIENTE
N° 1267-I-22
Pág. 3 de 3

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS.-